



**TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES
SERVICIO DE INFORMACIÓN DE POSICIONAMIENTO
GEOGRÁFICO DE VEHÍCULOS**

Los siguientes “términos y condiciones” rigen como base para todos los contratos celebrados entre Central Sistemas SpA. y los “clientes” .

Central Sistemas SpA RUT 76.992185-0, en adelante “CENTRAL GPS”

Cerro el Plomo #5931, Of. 1213

Contacto@centralgps.cl

[+56 9 8227 6290](tel:+56982276290)

PRIMERO: OBJETO

Por el presente instrumento, CENTRAL GPS se obliga a prestar el servicio de información y rastreo geográfico de móviles en forma adecuada, diligente y oportuna en los términos indicados en el presente contrato. Se obliga también a tener disponible en forma adecuada, diligente y oportuna la información satelital de posicionamiento geográfico de los móviles contratados, cuando el cliente lo requiera durante la vigencia del contrato, siempre cuando la información proporcionada por las redes GPS y GSM, así como por el equipo, estén disponibles en la base de datos de CENTRAL GPS.

CENTRAL GPS, no se responsabilizará por la pérdida de datos de un equipo, cuando este equipo presente un mal funcionamiento o fallas, derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor.

Además, CENTRAL GPS se obliga a que el uso de la información entregada por los equipos de posicionamiento geográfico sea realizado por personal cuidadoso, entrenado y experimentado dependiente de dicha empresa.



SEGUNDO: PRECIO

1. El cliente SE OBLIGA A PAGAR “el plan” de plataforma mensual o anual, según cada contrato, por cada equipo de rastreo GPS registrado en la plataforma de CENTRAL GPS. La cantidad de equipos dependerá de las órdenes de compra o solicitudes que el cliente genere según sus propias necesidades.
2. El plan mensual es facturado (**anticipadamente/ mes vencido según negociación**) dentro de los primeros 5 días de cada mes con el valor de UF correspondiente al día de la emisión de la factura.
3. En caso de los planes semestrales o anuales, se pagarán de forma anticipada, al contado o en cuotas, siendo obligación del cliente dejar documentadas las cuotas pactadas.
4. El costo de instalación/desinstalación de equipos de rastreo es de **1 UF** base (estos excluyen cargos de traslado a regiones y varían dependiendo de la complejidad y factibilidad técnica).
5. Cada unidad de GPS extraviado tiene un valor de **2 UF**.
6. El corte y reposición del servicio tiene un valor base de **2 UF**.
7. El costo de la visita técnica que no sea garantía tiene un valor de **1 UF**.
8. El valor por visita fallida es de **1UF**.
9. Todos los valores expresados en el presente contrato son valores netos y **no incluyen IVA**.

TERCERO: FORMA DE PAGO

El cliente cancelará a **30** días las facturas correctamente emitidas y recibidas por éste. Los servicios de instalación y/o desinstalación se facturan de manera independiente y son al contado.



Se considerará mes de servicio completo, toda vez que los equipos transmitan información a las bases de datos de CENTRAL GPS por al menos 7 días corridos dentro del mes de Facturación. El cliente declara conocer y aceptar la fecha de vencimiento mensual de las facturas o boletas que se emitan periódicamente, razón por la cual, el hecho de no recibir oportunamente la factura o boleta mensual no es excusa suficiente para dejar de pagar el monto mensual y se obliga a solicitar a CENTRAL GPS la información acerca de su monto adeudado, para producir su pago en tiempo, lugar y forma. Es obligación del cliente actualizar datos de contacto.

En caso de mora de los montos facturados, las sumas adeudadas devengarán un interés igual al máximo convencional que corresponda.

En caso de mora o simple retardo del pago de los montos facturados por parte de el cliente, CENTRAL GPS, estará facultado para comunicar los datos personales y los del presente contrato en la base de datos del boletín DICOM, y a proceder al corte de servicio al día 10 del mes siguiente de no cancelado el plan.

CENTRAL GPS estará también facultado en el caso de incumplimiento o retardo del pago de dichos servicios entregados, explicados en el presente contrato a poner término anticipado de pleno derecho al contrato junto con la indemnización de perjuicios, derivados por la mora de el cliente, en el pago de cualquiera de las mensualidades. Además, se procederá al retiro de los equipos entregados en comodato al cliente, cobrando el valor de la desinstalación estipulada en este contrato y si el cliente se resistiera a devolver los equipos se cobrará el valor de cada equipo contratado estipulado en la cláusula segunda.

Los servicios requieren para su conexión una tarjeta "sim card" que proveerá CENTRAL GPS, cuyo valor está incluido en el costo de suscripción mensual. CENTRAL GPS no se responsabiliza por las fallas de la red móvil a través de la cual se otorga el servicio, ya que esta se basa en un sistema compartido de estaciones (antenas) dependiendo si están disponibles o no, razón por la cual el servicio está sujeto a las limitaciones propias de las redes móviles y su funcionamiento puede verse afectado por:



- A. Variaciones en la recepción de las señales radioeléctricas, las que pueden ser afectadas por interferencias o bloqueos producidos por fenómenos naturales o por la existencia de equipos bloqueadores de señales,
- B. Por la interposición de obstáculos físicos de gran magnitud que no permitan vista a cielo abierto.
- C. Por los eventos de congestión producida por sobredemanda del servicio en forma simultánea por parte de un número elevado de usuarios; y
- D. Limitaciones naturales de propagación de las ondas radioeléctricas dentro de espacios cerrados, como túneles, subterráneos, galpones metálicos o espacios en altura .
- E. Disponibilidad de servicio de parte de los operadores de telecomunicaciones.

CUARTO: CUMPLIMIENTO CONTRATO

Las partes se obligan recíprocamente a cumplir las obligaciones del presente contrato.

QUINTO: GARANTÍAS. CENTRAL GPS

Mantendrá garantías para los equipos, ya sea en su mantención o cambio de equipos si estos cesarán de sus funciones, por cada equipo entregado, por la duración del contrato con el cliente.

Esta garantía se hará efectiva siempre cuando los equipos entregados por CENTRAL GPS no hayan sido adulterados o manipulados por terceras personas externas a los operadores especializados de CENTRAL GPS, ésta garantía correrá previa verificación de los sellos de garantía de los equipos, que no estén violados o dañados por terceras personas.

El no cumplimiento de estas disposiciones por parte del cliente derivará en el cobro por parte de CENTRAL GPS de los costos de cada unidad GPS dañada, según lo indicado en la cláusula segunda, punto quinto del presente contrato.

En caso de pérdida del equipo, incendio o cualquiera situación en la cual no se pueda hacer devolución de éste, se cobrará al cliente el precio de lista según lo indicado en la cláusula segunda punto quinto del presente contrato.



SEXTO: VIGENCIA

El presente contrato tendrá una duración de 12 meses, desde su firma. Al vencimiento de este plazo, el contrato se entenderá automáticamente y sucesivamente prorrogado por un período de 12 meses cada uno, a no ser que cualquiera de las partes manifiesten su voluntad contraria por medio de un mail con 30 días de antelación al vencimiento del plazo de que se trate.

CENTRAL GPS podrá modificar el plan tarifario anual, para lo cual comunicará al cliente el nuevo plan con una anticipación de 30 días corridos a la fecha de su entrada en vigencia. El cliente podrá aceptar o rechazar dicha modificación, en caso que la rechace, se entenderá que ha puesto término al contrato. Transcurrido el referido plazo de 30 días sin que el cliente se haya pronunciado, ya sea por medio escrito o digital, CENTRAL GPS podrá aplicar el cambio del plan tarifario.

SÉPTIMO: VISITA TÉCNICA

Para los casos en que los equipos presenten fallas o desperfectos producto de manipulaciones externas, previa solicitud del cliente, se realizará por nuestros especialistas una visita técnica de revisión de esto. según lo indicado en la cláusula segunda, punto séptimo del presente contrato y no considera gastos de traslado y de estadía de los especialistas de CENTRAL GPS.

En casos, en los cuales se tengan que hacer visitas de manera reiterada por el mal funcionamiento de un equipo, los técnicos de CENTRAL GPS elaborarán un informe del motivo de la falla, si se determina que ésta se presentaba producto de algún desperfecto del vehículo, CENTRAL GPS podrá hacer un cobro retroactivo por las visitas efectuadas.

Es responsabilidad del cliente, tener los vehículos a revisar en el lugar en la fecha y hora acordada, de no cumplirse esto, y que el técnico no pueda efectuar el trabajo, se considerará visita fallida y se cobrará según lo indicado en la cláusula segunda, punto séptimo del presente contrato.



OCTAVO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: RESPALDO DE DATOS

CENTRAL GPS dispondrá un sistema de respaldo de datos equivalente a 12 meses móviles. Si el cliente necesita datos de meses anteriores, puede solicitarlos a CENTRAL GPS, quien le indicará la factibilidad y plazo de entrega de los reportes.

DÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD

Los contratantes se obligan recíprocamente a sí mismas y a sus trabajadores a mantener la más estricta confidencialidad respecto de todas y cualquier información, procedimientos y a documentación que cada parte utilice, sea cual fuere la forma en que se contenga, a que tenga acceso con ocasión del ejercicio del presente contrato. La obligación establecida en esta cláusula se mantendrá vigente después de extinguidas las otras obligaciones de este contrato.

UNDÉCIMO: OTRAS DISPOSICIONES

Los contratantes declaran y establecen expresamente que de este contrato no derivan ni derivarán situaciones de dependencia o subordinación que pudieran entenderse o estimarse constituir un contrato de trabajo. Asimismo, las Partes declaran que el personal que utilice cada una de ellas deberá ser de su dependencia, contratado en conformidad a las normas del Código del Trabajo y que en ningún caso serán dependientes o empleados de la otra Parte, ni adquirirán tal carácter por este contrato, realizando estas labores sin vínculo de subordinación respecto de la contraparte y actuarán, en todo momento, como trabajadores dependientes de la parte que la ha contratado.